



Dietista-Nutricionista



Asociación Española de
Dietistas - Nutricionistas

Los dietistas-nutricionistas apoyan a su presidente contra Naturhouse

Barcelona 8 de Junio de 2008

La Junta de Gobierno de la Asociación Española de Dietistas-Nutricionistas (AEDN), apoya las declaraciones de su Presidente Giuseppe Russolillo en las que entre otras cosas, se refería al tipo de publicidad que realiza la multinacional Naturhouse y por las que esta empresa ha anunciado una querrela contra el presidente de la AEDN.

Tras el anuncio de las acciones legales contra Russolillo, toda la Junta de Gobierno de la AEDN ha salido en apoyo de su presidente, así como se han recibido por parte de numerosos socios de la AEDN numerosas muestras de solidaridad por sacar a la luz un secreto a voces, aún cuando Naturhouse es una multinacional grande y poderosa. Según comunicado de la AEDN, **Russolillo ha actuado como se espera del presidente de los dietistas-nutricionistas, denunciando públicamente que existen centros Naturhouse atendidos por profesionales no contemplados en los artículos 6 y 7 de Ley de Ordenación de las Profesiones Sanitarias (LOPS, 2003).** Así, la AEDN cree que ha llegado el momento de ser claros y de poner nombre a quienes hacen de la dietética un negocio oscuro.

AEDN aclara que debe ser un dietista-nutricionista debidamente formado en la Universidad y en posesión del Título Oficial que otorga el Sistema Educativo Español, quien atienda las necesidades de nutrición humana, dietética y alimentación que tienen las personas que sufren el drama del sobrepeso y la obesidad y que buscan iniciar una dieta de adelgazamiento. Así, **tras el diagnóstico médico en caso de existir alguna patología y con una valoración del estado nutricional completa incluida una analítica, el dietista-nutricionista decide en base a conocimientos científicos que tratamiento pautar**, así como diseña, elabora, personaliza y adapta el plan de adelgazamiento. Por otro lado, la AEDN recuerda que algunos grados de obesidad asociados a enfermedades de riesgo **es preciso abordarlos con un equipo**

multidisciplinar de profesionales sanitarios (endocrinos, pediatras, cirujanos, psiquiatras, farmacéuticos, psicólogos y por supuesto, dietistas-nutricionistas).

La propia Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición (AESAN) define en su página web las dietas milagro como aquellas que buscan beneficios económicos más que de la promoción de una alimentación sana y equilibrada y son prescritas por personas sin conocimientos científicos ni profesionales en el campo de la nutrición.

Para la AESAN uno de los signos que permiten reconocer una dieta milagro es la promesa de una pérdida de peso de más de cinco kilos en un mes. Actualmente, en muchas de las comunicaciones que realiza Naturhouse se incluyen ejemplos de casos reales con una fotografía “antes” y “después” de pasar por Naturhouse, indicando claramente el número de kilos de peso perdidos, y en algunos casos, superando los kilos de peso perdidos según recomendaciones de la AESAN.

En este sentido, **la AEDN desea advertir al ciudadano** que no crean que los resultados de pérdida de peso mostrados en la publicidad de Naturhouse pueden repetirse en su caso, ya que **una misma dieta o plan de adelgazamiento no tiene por qué funcionar de la misma forma en personas diferentes.**

Además, según declaraciones de Manuel Moñino Vicepresidente de la AEDN **“Cada vez que un ciudadano decida iniciar una dieta de adelgazamiento debe garantizarse de que el profesional que le va a atender es un dietista-nutricionista titulado universitario o en su defecto un médico con formación específica en nutrición y dietética”.**

Por otro lado, Julio Basulto y Eduard Baladía, dietistas-nutricionistas integrantes del Grupo de Revisión, Estudio y Posicionamiento Científico de la AEDN, recuerdan a los ciudadanos que **“Siempre que nos recomienden la toma de un producto dietético es importante solicitar los motivos por los que se hace la indicación, qué principio activo contiene el producto y que efectos secundarios podrían tener su consumo en determinadas situaciones, además de recibir junto con el producto la pauta por escrito firmada por el profesional indicando claramente la forma de toma”.**

Según Giuseppe Russolillo, **“Como presidente de la AEDN me parece una noticia excelente que Naturhouse lleve el tema a los tribunales de justicia, allí se verá si su modo de proceder y oferta de pérdida de peso tiene algún respaldo científico y si las consultas están atendidas por auténticos profesionales de la nutrición”.**

Antecedentes

El pasado 24 de Noviembre de 2007, la Junta de Gobierno de la AEDN compuesta por 28 vocales, votó de forma UNÁNIME romper relaciones con la mercantil NATURHOUSE. Esta resolución se ha tomado tras años de negociaciones infructuosas y por los siguientes motivos:

1.- PUBLICIDAD y COMUNICACIÓN AL CONSUMIDOR carente, desde el punto de vista de la profesión, de ética y deontología profesional, además de no estar sustentada en la evidencia científica.

2.- La atención de las consultas por parte de profesionales no contemplados en los artículos 6 y 7 de la Ley de Ordenación de las Profesiones Sanitarias en muchos de sus centros.

3.- La presión que han manifestado verbalmente padecer algunos dietistas-nutricionistas que trabajan en NATURHOUSE por parte los franquiciados a la hora de vender sus productos. Este hecho ocurre en ocasiones en centros en los que el propio dietista-nutricionista no es propietario de la franquicia y se ve obligado a cubrir un objetivo de ventas con los productos dietéticos.

Esta medida resolutoria tomada en el seno de la Junta de Gobierno de la AEDN responde a las continuas quejas de numerosos socios de la AEDN, muchos de ellos dietistas-nutricionistas que trabajan o han trabajado en los franquiciados de NATURHOUSE.

Las acciones emprendidas por la AEDN no van dirigidas a los dietistas-nutricionistas que ejercen a diario en los centros NATURHOUSE. Estas acciones de protesta están encaminadas precisamente a proteger los derechos de libertad de tratamiento que ostentan los profesionales de la salud, así como defender el derecho que tiene el dietista-nutricionista a decidir cuando es necesario utilizar coadyuvantes en el tratamiento dietético del sobrepeso y la obesidad.

Con el fin de denunciar abusos y malas prácticas que pudieran suceder en nuestra sociedad (en cualquier centro de nutrición y dietética, especialmente aquellos dedicados al sobrepeso y la obesidad), **la AEDN ha habilitado una dirección de correo electrónico llamada:**

denuncias@aedn.es

Tanto dietistas-nutricionistas de la AEDN como ciudadanos de la sociedad pueden tramitar sus quejas a través de esta dirección de correo electrónico. AEDN anima a que se denuncien aquellas malas prácticas de profesionales o simplemente prácticas sospechosas relativas a la utilización de dietas y productos milagro, con el fin de contribuir con el interés público, además de garantizar la absoluta y total confidencialidad. Una vez recibidas y correctas en forma y contenido, AEDN dará parte a la Administración Sanitaria Competente.

Para denunciar, basta con remitir por mail una carta indicando claramente nombre, apellidos, dirección postal y teléfono de contacto, así como los motivos por los que se formula la denuncia relatando cuantos hechos y acontecimientos se consideren oportunos.

**LA JUNTA DE GOBIERNO
ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE DIETISTAS-NUTRICIONISTAS**

Correspondencia

Maria Manera Bassols. Dietista-Nutricionista. Gabinete de Prensa y Comunicación Científica. Asociación Española de Dietistas-Nutricionistas (AEDN). C/Consell de Cent nº 314 ppal B, 08007. Barcelona.

Telf: 93-4870080 / Móvil: 646364614 / prensa@aedn.es / www.aedn.es